



MUNICIPALIDAD DE SARAPIQUÍ

Al servicio de la Comunidad

OF-AI-MS-24-2024

viernes, 05 de abril de 2024

Para: Concejo Municipal
Vanessa Rodríguez. Alcaldesa

Remite: Lizeth Bermúdez Jiménez Auditora Interna

Asunto: Informe Sobre La Evaluación Del Sistema De Administración Financiera SAF En La Municipalidad De Sarapiquí.

RESUMEN EJECUTIVO

El estudio sobre el Sistema de Administración Financiera (SAF) de la Municipalidad de Sarapiquí se realizó en procura de lograr que la información contable y financiera generada por la Municipalidad sea útil, oportuna y confiable para la toma de decisiones, el logro de los objetivos y metas y la rendición de cuentas. Como parte del estudio se evaluaron los subsistemas de contabilidad, presupuesto, tesorería y proveeduría, para el periodo comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2023, el cual fue ampliado cuando se estimó necesario.

El análisis del Subsistema de Presupuesto de la Municipalidad de Sarapiquí revela deficiencias tanto en su formulación como en su ejecución, comprometiendo la gestión y control institucional. En la formulación presupuestaria, se carece de un diagnóstico real de las necesidades comunales y de participación ciudadana, afectando la efectividad del proceso. Por ejemplo, en el año 2023, un 21% de los ingresos no se ejecutaron, reflejando una subutilización de recursos. Esta falta de coordinación y seguimiento lleva a una asignación inadecuada de recursos, con proyectos incompletos y un enfoque desproporcionado en ciertos programas. Se recomienda la revisión del proceso de formulación presupuestaria, mayor coordinación interna y externa, y la implementación de medidas correctivas.



MUNICIPALIDAD DE SARAPIQUÍ

Al servicio de la Comunidad

OF-AI-MS-24-2024

El sistema contable presenta deficiencias que comprometen la fiabilidad de la información financiera. Por ejemplo, los saldos de inventarios por ₡697 millones pendientes de ajustar, los saldos en cuentas por cobrar no siempre corresponden a la realidad, con un aumento anual de contribuyentes morosos con un saldo de ₡364 millones, al 31 de diciembre 2023. La falta de un registro actualizado de activos fijos y la desactualización del Manual de Procedimientos Financiero Contable también son destacables. Se recomienda la revisión de procesos contables, la actualización del Manual de Procedimientos, y la emisión de informes financieros regulares.

El Subsistema de Tesorería enfrenta debilidades en la elaboración del informe del estado diario de Tesorería. La ausencia de controles efectivos sobre los talonarios de cheques también es evidente. Se sugiere la implementación de medidas correctivas para fortalecer la transparencia y eficiencia en la gestión de los recursos financieros municipales.

En el Subsistema de Administración de Bienes y Contratación Administrativa (Proveeduría), se identifica la carencia de un reglamento interno, la falta de control sobre materiales y suministros también son preocupantes. Se recomienda la implementación de medidas correctivas para fortalecer este subsistema.

El Sistema de Información Computarizado carece de integración y seguridad, con múltiples módulos informáticos y aplicaciones inseguras. Es necesario implementar un sistema integrado y seguro que cumpla con las normativas establecidas y se adecue a directrices contables y financieras. La plataforma tecnológica también necesita mejoras para cumplir con los objetivos institucionales.

En resumen, se requieren mejoras significativas para garantizar la eficiencia, seguridad y transparencia en la gestión de recursos y datos, así



MUNICIPALIDAD DE SARAPIQUÍ

Al servicio de la Comunidad

OF-AI-MS-24-2024

como para promover una adecuada rendición de cuentas en beneficio de la comunidad sarapiqueña

INFORME SOBRE EL SAF SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DE LA MUNICIPALIDAD DE SARAPIQUI

1.INTRODUCCIÓN.

ORIGEN DEL ESTUDIO

1.1. La Unidad de Auditoría Interna ha encontrado debilidades en algunos departamentos municipales en varios estudios. Estos problemas tienen alguna relación con el Sistema de Administración Financiera SAF.

1.2. El registro de las transacciones financieras económicas y la realización de controles presupuestarios, contables y de tesorería se han llevado a cabo de manera rutinaria en lugar de seguir los criterios y conceptos establecidos por la normativa técnica en los últimos años. Además, la estructura organizacional actual no responde a un esquema de control financiero efectivo, lo que resulta en una disminución del control.

1.3. Como resultado, es crucial que la Administración Financiera enfoque sus esfuerzos en establecer un Sistema de Administración Financiera que fomente el registro, control y uso de los recursos públicos de manera económica, eficiente y eficaz. Este sistema debe proporcionar información oportuna y confiable para apoyar la toma de decisiones, la evaluación de la gestión y la rendición de cuentas. Además, debe establecer el marco de responsabilidades de todos los actores involucrados.

1.4. Como se mencionó anteriormente, la Auditoria Interna realizó una evaluación del tema del Sistema de Administración Financiera en relación con el Plan de Trabajo para el período 2024 con el objetivo de mejorar su



MUNICIPALIDAD DE SARAPIQUÍ

Al servicio de la Comunidad

OF-AI-MS-24-2024

desempeño identificando áreas que necesitan mejorar y tomando medidas enérgicas para mejorar su operación eficiente.

OBJETIVO DEL ESTUDIO.

1.5. Evaluar el Sistema de Administración Financiera-SAF- de la Municipalidad de Sarapiquí para determinar si ayuda a proteger y salvaguardar los activos, si utiliza los recursos de manera eficiente, si cumple con los objetivos propuestos y si establece un marco adecuado para la evaluación de resultados y rendición de cuentas.

ALCANCE DEL ESTUDIO.

1.6. El estudio incluyó un análisis de las principales actividades relacionadas con los componentes SAF (Contabilidad, Presupuesto, Tesorería y Proveeduría). El estudio se llevó a cabo de acuerdo con las Normas Generales de Auditoría para el Sector Público. Además, incluyó el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023 y se amplió cuando se consideró necesario.

MARCO JURÍDICO Y NORMATIVO QUE REGULA EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA EN EL SECTOR MUNICIPAL

1.7. La normativa que sustenta el Sistema de Administración Financiera de los gobiernos locales se encuentra en el Código Municipal, la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos y su Reglamento, el Manual de Normas Técnicas sobre Presupuesto que deben cumplir las entidades, órganos descentralizados y municipalidades y la Ley General de Control Interno.



MUNICIPALIDAD DE SARAPIQUÍ

Al servicio de la Comunidad

OF-AI-MS-24-2024

GENERALIDADES DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA MUNICIPAL.

1.8. La normativa vigente señala que el Sistema de Administración Financiera institucional (en lo sucesivo SAF) se compone de los subsistemas de Presupuesto, Tesorería, Contabilidad y Proveeduría, además de las unidades administrativas involucradas en el proceso de planificación, adquisición, asignación, utilización, registro, control y evaluación de sus recursos financieros.

1.9. En consecuencia, es esencial que la Municipalidad de Sarapiquí tenga una unidad Administrativa Financiera competente que se encargue de supervisar la adopción, adecuación e implementación de las normas y criterios técnicos que deben regular el registro y control efectivo y eficiente de las transacciones de la entidad.

1.10. Asimismo, es importante que se establezcan los roles y responsabilidades de los funcionarios responsables del funcionamiento del SAF, para asegurar el crecimiento coordinado e integrado de cada uno de los subsistemas que lo conforman y proporcionar información confiable y oportuna para la toma de decisiones y la rendición de cuentas.

1.11. Según las regulaciones legales y técnicas aplicables a las instituciones del sector público, la gestión de los recursos públicos debe basarse en una planificación sólida a corto, mediano y largo plazo. Esta planificación debe adaptarse a las nuevas tendencias que fomentan el progreso local y debe ser participativa.

1.12. Este proceso que nutre la presupuestación de los recursos financieros asignados incluye las fases de formulación, ejecución, control y evaluación de resultados, etapa última que dará cuenta sobre el cumplimiento de los objetivos propuestos, para ello la legislación establece una figura administrativa que controla el ingreso, depósito o



MUNICIPALIDAD DE SARAPIQUÍ

Al servicio de la Comunidad

OF-AI-MS-24-2024

custodia y egreso de los recursos por medio de su función de tesorería, todo lo cual debe estar organizado y relacionado. todo lo cual debe estar articulado y vinculado a un efectivo control contable sustentado en normas de registro eficaces y vigentes, que garanticen la anotación oportuna de las transacciones y la salvaguarda de los activos, complementándose el SAF con un efectivo proceso de gestión de compra.

1.13. La Municipalidad de Sarapiquí presenta algunas situaciones que pueden mejorarse en este contexto de interacción sistémica, lo que contribuye a una operación armónica y eficaz, como se podrá observar a partir de los hallazgos del estudio y que se reflejan en este informe.

COMUNICACIÓN DE RESULTADOS

1.14. El Borrador del Informe se envió según el Oficio OF-AI-MS-22-2024 el día 20 de marzo mediante correo electrónico a los funcionarios involucrados en los subsistemas de la SAF: Marbely Cortez Encargada de Planificación y Presupuesto, a Cristina Martinez Contadora Municipal, a Evelyn Alvarez Tesorera, a Elvin Hernández Proveedor, al Sr Andrés Hernández Director Financiero y a la Sra Alcaldesa Vanessa Rodríguez, se les indicó que en un plazo de 5 días podrían hacer sus observaciones al Borrador del Informe.

COLABORACIÓN BRINDADA POR LOS FUNCIONARIOS MUNICIPALES.

1.15. Se debe reconocer el espíritu de colaboración y la atención brindada por los funcionarios de la Municipalidad de Sarapiquí para el desarrollo del presente estudio.



MUNICIPALIDAD DE SARAPIQUÍ

Al servicio de la Comunidad

OF-AI-MS-24-2024

2. RESULTADOS

SUBSISTEMA DE PRESUPUESTO

2.1. En informes pasados, la Auditoria ha observado que las fases de creación, ejecución, control y evaluación del plan anual operativo y del presupuesto municipal tienen deficiencias que limitan su uso como herramientas de gestión y control institucional, con relación al uso de los fondos públicos administrados por la entidad. Esto ha llevado a que no todos los recursos municipales se asignen de acuerdo con las prioridades de la administración.

2.2. Además, no existe una conexión total entre los planes de desarrollo municipal y el presupuesto anual operativo. Esto se debe a problemas en la elaboración de políticas, objetivos e indicadores para su evaluación. Como resultado, la planificación anual no siempre responde a un proceso integral con un enfoque en el desarrollo local a largo plazo.

2.3. En ese contexto, este estudio revela que la Municipalidad de Sarapiquí, aún no escapa a esa realidad, ya que muestra debilidades en torno a los temas de formulación, ejecución presupuestaria y evaluación de resultados, las que deben ser atendidas con el fin de que el subsistema de presupuesto contribuya integralmente en un mejor uso de los recursos públicos en el cumplimiento de sus objetivos

Formulación Presupuestaria

2.4. El plan y presupuesto anual de la Municipalidad de Sarapiquí se basa en la Administración Activa y no se basa en un diagnóstico real y actualizado de las necesidades comunales ni en criterios que faciliten la participación ciudadana, tal como lo pregonan las corrientes actuales de gestión pública que demandan más al ciudadano en la toma de decisiones.



MUNICIPALIDAD DE SARAPIQUÍ

Al servicio de la Comunidad

OF-AI-MS-24-2024

2.5. Se determinó que la planificación de recursos no se basa en la planificación de largo, mediano e incluso corto plazo, ya que según el análisis realizado, parece que ese no es el enfoque que se sigue durante el proceso, ya que se ha limitado a considerar las solicitudes que plantean las diferentes unidades administrativas que conforman la estructura municipal en un primer momento.

2.6. La situación mencionada en este apartado va en contra de las Normas Legales Y Técnicas Presupuestarias, que indican que el Plan Anual Operativo debe provenir de una planificación de mediano o largo plazo, más específicamente, del plan de desarrollo municipal, que debe tener en cuenta las necesidades comunales y el programa de gobierno del titular de la alcaldía, que debe estar relacionado con el primero (las necesidades comunidades). El presupuesto es la expresión financiera del plan, lo que significa que primero está el plan y luego el presupuesto.

2.7. La Administración Municipal aún no ha comprendido plenamente la importancia de la etapa de elaboración presupuestaria basada en una concertación pública real. Por lo tanto, es necesario que cambie su enfoque y lleve a cabo lo que ha señalado en las políticas de los presupuestos ordinarios: que los procesos sean participativos. La falta de ese proceso tiene un impacto significativo en los problemas de ejecución presupuestaria y evaluación de sus resultados, lo que ubica a la Municipalidad de Sarapiquí entre los gobiernos locales que han dejado de ejecutar recursos.

Ejecución Presupuestaria

2.8. Para que se considere eficaz y eficiente con relación a los objetivos definidos, la ejecución debe cumplir con la programación establecida, tener en cuenta el nivel de desconcentración de la ejecución y coordinarse con instancias internas y externas que tengan un impacto directo en la



MUNICIPALIDAD DE SARAPIQUÍ

Al servicio de la Comunidad

OF-AI-MS-24-2024

ejecución de ingresos y egresos, como puede ser el caso de reprogramaciones.

2.9. Sin embargo, según investigaciones realizadas por la Auditoría Interna de la Municipalidad de Sarapiquí sobre la Gestión Presupuestaria, la administración no ha utilizado adecuadamente los recursos disponibles, lo que afecta el logro de los objetivos institucionales establecidos en los planes operativos.

2.10. Esta situación se evidencia en el hecho de que esa municipalidad administró más de ₡7,720 millones para el año 2023 para satisfacer las necesidades de servicios y desarrollo de obras comunales; sin embargo, a pesar del esfuerzo institucional para ejecutarlos, reportó más de ₡1,631 millones sin ejecutar (21% de sus ingresos), comportamiento que, si se compara con los resultados de 2022 y 2023, muestra una tendencia creciente.

2.11. En comparación con los recursos totales percibidos, el superávit total ha aumentado significativamente en 2022 y 2023. Como se muestra en el siguiente cuadro, se registra un superávit libre significativo (₡1.228 millones) que representa aproximadamente el 14% de lo no ejecutado en el año 2023, Dentro del superávit específico, representa aproximadamente el 47% (del Superávit total), se destaca el ingreso proveniente del Fondo Ley Nro. 7313 Impuesto al Banano ₡643.8 millones (59%), Fondo Recolección de Basura ₡103.4 millones (9%) y el saldo de Partidas Específicas Ley Nro.7755 ₡83.5 millones (8%)



MUNICIPALIDAD DE SARAPIQUÍ

Al servicio de la Comunidad

OF-AI-MS-24-2024

Cuadro No. 1 Principales Rubros Que Conformaron El Superávit Específico Municipalidad De Sarapiquí 2022-2023 en colones

SUPERAVIT	Año 2022	%	AÑO 2023	%
Superávit específico	1 320 290 061,98	63%	1 093 590 961,72	47%
Superávit libre	784 850 615,59	37%	1 228 099 809,44	53%
TOTAL SUPERÁVIT	2 105 140 677,57	100%	2 321 690 771,16	100%
PRINCIPALES RENGLONES DEL SUPERÁVIT ESPECÍFICO:		-		
Fondo de Desarrollo Municipal, 8% del IBI, Ley N° 7509	46 459,75	0%	-	0%
Junta Administrativa del Registro Nacional	2 547 732,58	0%	2 073 540,49	0%
Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, 3% del IBI, Ley N°7509	9 852,23	0%		
Juntas de educación, 10% impuesto territorial y 10% IBI, Leyes 7509 y 7729	12 279 081,88	1%	10 512 111,18	1%
Organismo de Normalización Técnica	1 179 746,54	0%	1 031 130,90	0%
Fondo del Impuesto sobre bienes inmuebles, 76% Ley N 7729	-	0%		
Mantenimiento y conservación caminos vecinales y calles urbanas	9 670 735,52	1%	3 670 735,52	0%
Fondo programas deportivos	613 000,00	0%	2 171 875,00	0%
Fondo programas culturales	403 750,00	0%	1 462 625,00	0%
Consejo de Seguridad Vial	182 711 832,40	14%	5 964 963,09	1%
Comité Cantonal de Deportes	11 612 162,98	1%	11 891 882,48	1%
Aporte al Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS)	8 410 301,73	1%	6 567 306,63	1%
Aporte CONAGEBIO	291 211,41	0%	560 046,59	0%
Aporte Fondo Parques Nacionales	1 804 295,43	0%	3 504 611,89	0%
Estrategias de protección medio ambiente	9 163 073,64	1%	3 082 051,58	0%
Fondo Ley N°7313 "Impuesto al banano"	643 842 335,12	49%	643 842 335,12	59%
Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributarias	89 108 070,74	7%	28 179 483,35	3%
Proyectos y programas para la Persona Joven	19 656 883,15	1%	25 217 824,13	2%
Fondo Aseo de Vías	14 719 016,33	1%	16 817 928,77	2%
Fondo recolección de basura	17 625 417,18	1%	103 452 655,33	9%
Fondo depósito y tratamiento de desechos sólidos	28 123 978,21	2%	3 024 477,75	0%
Fondo de parques y obras de ornato	14 914 185,08	1%	20 023 068,23	2%
Saldo de partidas específicas	101 803 309,57	8%	83 506 072,32	8%
Saldo transferencias partidas específicas gobierno	6 197 067,20	0%	6 197 067,20	1%
FODESAF Red de Cuido construcción y equipamiento	37 497 180,89	3%	27 944 756,89	3%
FODESAF Red de Cuido Venta de servicios	10 868 309,96	1%	9 452 094,38	1%



MUNICIPALIDAD DE SARAPIQUÍ

Al servicio de la Comunidad

OF-AI-MS-24-2024

Fondo Aporte del PANI	29 082 000,00	2%	30 064 500,00	3%
Fondo Prestamos con Banco Nacional N 01-14-30798035	150 114,50	0%	150 114,50	0%
Notas de crédito sin registrar	64 656 774,13	5%	41 943 331,85	4%
Infracción Ley Forestal	1 302 183,82	0%	1 282 371,57	0%
TOTAL PRINCIPALES RENGLONES DEL SUPERÁVIT ESPECÍFICO	1 320 290 061,98	100%	1 093 590 961,72	100%

Fuente: Liquidaciones presupuestarias de la Municipalidad de Sarapiquí, Unidad de Presupuesto, 2024.

2.12 La Unidad de Presupuesto y Planificación debe prestar atención a esta situación ya que puede estar influyendo en la estimación de los ingresos, lo que hace que se presupueste menos de lo que realmente se recibe, o que la ejecución de recursos no está cumpliendo con los niveles de ingresos que reporta, o una mezcla de ambas situaciones, todo lo cual no es conveniente desde ningún punto de vista, considerando las múltiples necesidades a resolver en el cantón de Sarapiquí, como pueden ser la reparación de la red vial cantonal, desarrollo de programas sociales, entre otros.

2.13. Sobre la ejecución de los recursos se determinó que la mayor parte de los dineros se destinan para atender el Programa III: Inversiones, el Programa I: Dirección y Administración General, Programa II: Servicios Comunes y por último el Programa IV: Partidas específicas

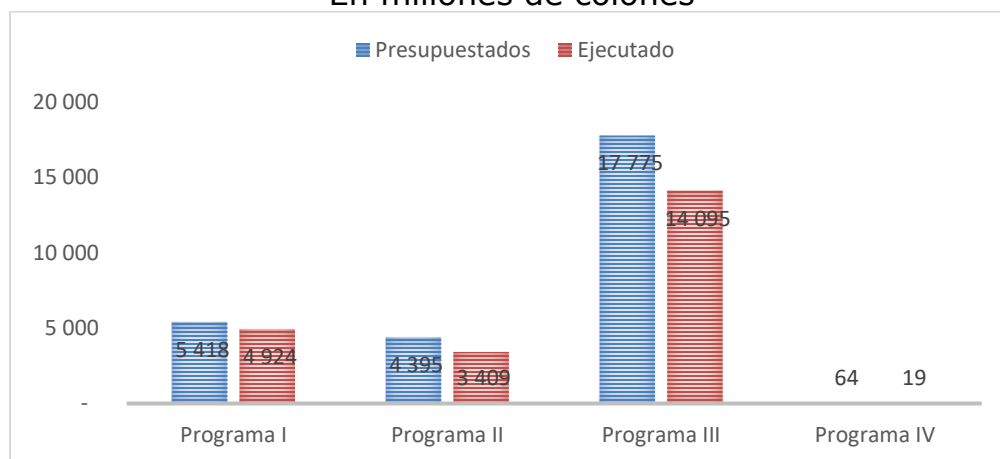


MUNICIPALIDAD DE SARAPIQUÍ

Al servicio de la Comunidad

OF-AI-MS-24-2024

Gráfico 1
Comportamiento De Ejecución Presupuestaria Por Programa
Municipalidad de Sarapiquí
Del periodo 2020-2023
En millones de colones



Fuente: Liquidaciones presupuestarias de la Municipalidad de Sarapiquí, Unidad de Presupuesto, 2024.

2.14. La Administración debe asegurar un proceso de planificación estratégica para desarrollar proyectos de inversión pública, fundamentado en un estudio de necesidades y prioridades de la comunidad, y en criterios técnicos que garanticen su viabilidad con una visión de mediano y largo plazo orientado a fortalecer el servicio e interés público. El siguiente cuadro muestra los principales proyectos con saldos disponibles por ejecutar en el año 2023.



MUNICIPALIDAD DE SARAPIQUÍ

Al servicio de la Comunidad

OF-AI-MS-24-2024

Cuadro 2
Municipalidad de Sarapiquí
Principales proyectos con saldos disponibles para ejecutar
Año 2023
En miles de colones

SERVICIO	PRESUPUESTADO	EJECUTADO	DIFERENCIA	%
Mantener sumas sin asignación presupuestaria de la Ley 7313, según indicaciones de la CGR	639,72	0	639,72	35,3%
Construcción y mejoramiento de caminos Públicos en el cantón	343,11	128,07	215,04	11,9%
Mejoramiento de la Red Vial Cantonal	1651,66	1495,85	155,8	8,6%
SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS	319,62	181,83	137,79	7,6%
Iluminación Cancha La Virgen y Ticari	100	0	100	5,5%
ADMINISTRACIÓN GENERAL	944,24	873,85	70,38	3,9%
Mantenimiento Rutinario de la Red Vial Cantonal	925,33	858,27	67,05	3,7%
APORTES EN ESPECIE PARA SERVICIOS Y PROYECTOS COMUNITARIOS	80,88	13,88	67	3,7%
Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal	731,57	678,31	53,26	2,9%
Estudios técnicos abastecimiento agua potable en Cureña	40	0	40	2,2%
Adquirir en el año equipo y mobiliario para centros en el cantón	27,43	0	27,43	1,5%
Adquirir en el año vehículo de carga para el traslado de equipo en el mante de zonas públicas	25	0	25	1,4%
Materiales para abastecimiento Proyecto Comunidad de El Paraíso	48,21	25,79	22,42	1,2%
Colocación de 400m lineales de malla perimetral, Cancha Fútbol 11, La Chaves	20	0	20	1,1%
MANTENIMIENTO DE CAMINOS Y CALLES	185,89	167,8	18,09	1,0%
Construir en año Camerino de 80 m2 en Cancha El Roble, La Virgen	15	0	15	0,8%
Adquirir mobiliario urbano y juegos infantiles para parques	14,9	0	14,9	0,8%
MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS	94,17	80,13	14,04	0,8%
Continuar construcción aceras en la comunidad de La Victoria hacia el Colegio de Río Frío	11,95	0	11,95	0,7%
Realizar mejoras al salón comunal Finca cuatro, Las Horquetas	11	0	11	0,6%
Construir en el año una cocina al salón Multiuso, la Rambla Sector Universidad, Las Horquetas	10	0	10	0,6%
Realizar en el año mejoras en infraestructura al Edificio del OIJ, ubicado en Puerto Viejo	10	0	10	0,6%
Compra de instrumentos musicales Banda Comunal Sarapiquí	9	0	9	0,5%
RECOLECCIÓN DE BASURA	491,32	483,61	7,71	0,4%
Administración de Inversiones Propias	63,97	57,38	6,58	0,4%
Colocar 10 contenedores de residuos en la ruta donde se brinda el servicio de Aseo de Vías	5	0	5	0,3%
Realizar en el año las mejoras en infraestructura edificio CECUDIS, PV y Horquetas	5	0	5	0,3%
Registro de deuda, fondos y transferencias	339,62	334,75	4,87	0,3%
PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	21,47	16,61	4,86	0,3%
PARQUES Y OBRAS DE ORNATO	15,29	11,7	3,6	0,2%
Realizar mejoras al salón comunal Finca Ocho, Las Horquetas	3,5	0	3,5	0,2%
EDUCATIVOS, CULTURALES, Y DEPORTIVOS	37,69	34,61	3,08	0,2%
Auditoría Interna	30,24	27,72	2,51	0,1%



MUNICIPALIDAD DE SARAPIQUÍ

Al servicio de la Comunidad

OF-AI-MS-24-2024

Iluminación de espacios Públicos y zonas de parques en el Cantón	3	1,15	1,85	0,1%
Adquirir en el año mobiliario para parques públicos del cantón	1,81	0	1,81	0,1%
Césped para Cancha Fútbol 11 La Victoria	7,42	6	1,42	0,1%
Conformación de Cancha California Tico	1,08	0	1,08	0,1%
Rehabilitación de la Red Vial Cantonal	165,5	164,61	0,89	0,0%
ASEO DE VÍAS Y SITIOS PÚBLICOS	9,05	8,2	0,84	0,0%
Compra de semáforo y señalización vial en Cruce de la Y griega en Puerto Viejo	15	14,5	0,5	0,0%
Compra de insumos para reproducción de Plantas en vivero Municipal	1,12	0,62	0,49	0,0%
Realizar en el año instalación eléctrica ADI La Virgen y San Ramón	22	21,96	0,04	0,0%
	7497,76	5687,2	1810,5	100,0

Fuente: Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP) - Contraloría General de la República, 2024

2.15. Con respecto al programa I Administración y Dirección General, no supera los niveles de ejecución permitidos por la norma legal - artículo 102 del Código Municipal, razón por la cual la Administración debe considerar si la escala salarial y la estructura organizacional es la adecuada para cumplir con el desarrollo y el bienestar del cantón. Ver cuadro Nro.3

Cuadro 3
Gastos de administración en relación con los ingresos
Municipalidad de Sarapiquí
Periodo 2020-2023
En millones de colones

Año	Ingresos ordinarios	40% (Art 102)	Gastos de administración	%
2020	¢5 165,81	¢ 2 066,32	¢842,50	16%
2021	5 243,56	2 097,42	924,45	18%
2022	6 025,93	2 410,37	924,45	15%
2023	6 302,95	2 521,18	901,58	14%

Fuente: Liquidaciones presupuestarias de la Municipalidad de Sarapiquí, Unidad de Presupuesto, 2024.

2.16. En relación con los recursos recibidos a través de la Ley No. 7755, Partidas Específicas, que se destinaron al Programa IV del mismo nombre,



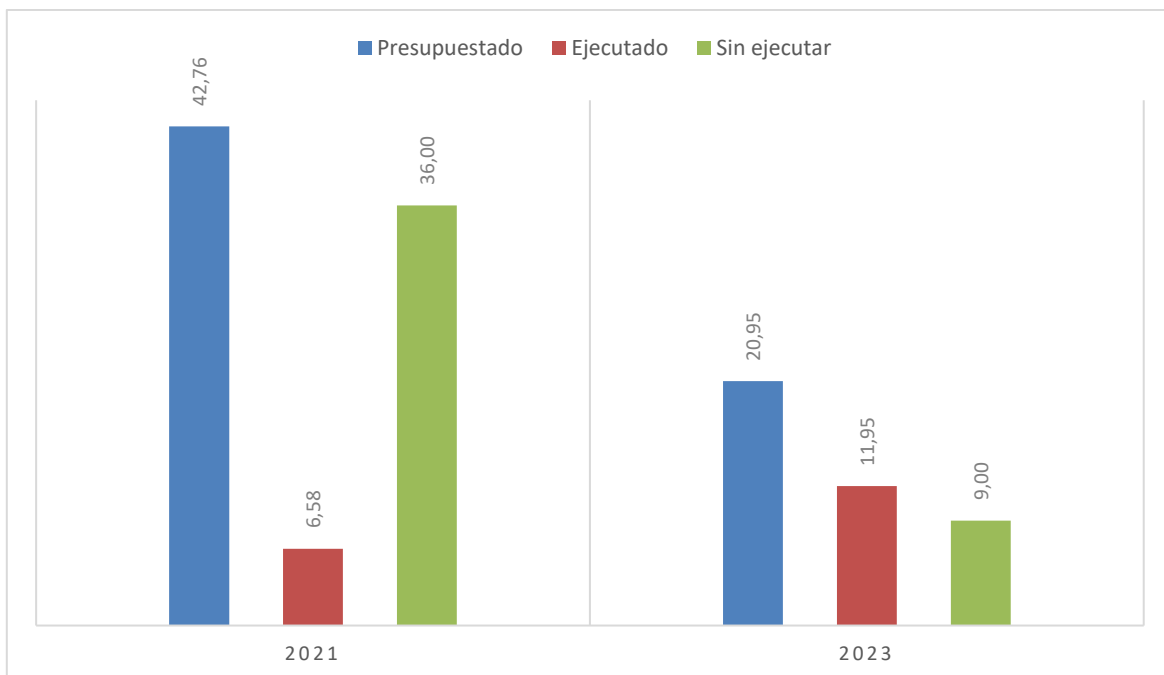
MUNICIPALIDAD DE SARAPIQUÍ

Al servicio de la Comunidad

OF-AI-MS-24-2024

se informa que la Municipalidad de Sarapiquí ejecutó ₡19 millones durante el período 2020-2023, lo que representa un 29% del presupuesto del Programa IV, lo que indica una ejecución deficiente. Se puede usar el ejemplo de los fondos destinados a la construcción de vías de comunicación terrestre: Construcción de Aceras. Además, el porcentaje más alto de ejecución durante ese período alcanzó el 57% en el año 2023, como se muestra en el siguiente gráfico.

Gráfico 2
Comportamiento de ejecución presupuestaria del
Programa IV: Partidas específicas
Municipalidad de Sarapiquí
Del periodo 2020-2023
En millones de colones



Fuente: Liquidaciones presupuestarias de la Municipalidad de Sarapiquí, Unidad de Presupuesto, 2024.



MUNICIPALIDAD DE SARAPIQUÍ

Al servicio de la Comunidad

OF-AI-MS-24-2024

2.17. Como ejemplo de esta situación, de las metas formuladas según el Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos SIPP de la CGRCR no se alcanzó avance, (ver imagen Nro.1) con lo cual se incumple lo dispuesto en el artículo 4, incisos c) y d) de la Ley de control de las partidas específicas con cargo al Presupuesto Nacional, No. 7555.

Imagen Nro.1. Detalles de metas sin ejecutar del Programa IV Municipalidad de Sarapiquí 2023 En millones de colones

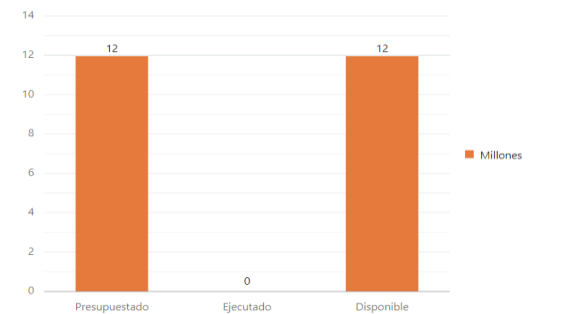
Servicio u obra - 2023 - MUNICIPALIDAD DE SARAPIQUÍ

< Anterior

Para mostrar el monto presupuestado y ejecutado en el gráfico de un servicio o una obra, debe dar clic al nombre respectivo. En la parte inferior se muestran los datos numéricos de todos los servicios y obras.

- Programas
 - PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL.
 - PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES.
 - PROGRAMA III: INVERSIONES.
 - PROGRAMA IV: PARTIDAS ESPECÍFICAS.
 - EDIFICIOS
 - VIAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE
 - OBRAS MARÍTIMAS Y FLUVIALES
 - OBRAS URBANÍSTICAS
 - INSTALACIONES
 - OTROS PROYECTOS (Programa 4)
 - Continuar construcción aceras en la comunidad de La Victoria hacia el Colegio de Río Frio
 - OTROS FONDOS E INVERSIONES (Programa 4)
 - Compra de instrumentos musicales Banda Comunal Sarapiquí

Servicio u obra Continuar construcción aceras en la comunidad de La Victoria hacia el Colegio de Río Frio



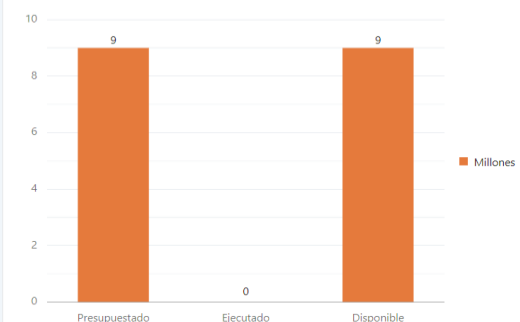
Servicio u obra - 2023 - MUNICIPALIDAD DE SARAPIQUÍ

< Anterior

Para mostrar el monto presupuestado y ejecutado en el gráfico de un servicio o una obra, debe dar clic al nombre respectivo. En la parte inferior se muestran los datos numéricos de todos los servicios y obras.

- Programas
 - PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL.
 - PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES.
 - PROGRAMA III: INVERSIONES.
 - PROGRAMA IV: PARTIDAS ESPECÍFICAS.
 - EDIFICIOS
 - VIAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE
 - OBRAS MARÍTIMAS Y FLUVIALES
 - OBRAS URBANÍSTICAS
 - INSTALACIONES
 - OTROS PROYECTOS (Programa 4)
 - OTROS FONDOS E INVERSIONES (Programa 4)
 - Compra de instrumentos musicales Banda Comunal Sarapiquí

Servicio u obra Compra de instrumentos musicales Banda Comunal Sarapiquí



Fuente: Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP) - Contraloría General de la República, 2024



MUNICIPALIDAD DE SARAPIQUÍ

Al servicio de la Comunidad

OF-AI-MS-24-2024

2.18. Por otro lado, la Municipalidad de Sarapiquí debía transferir a otros organismos públicos en el 2023, ₡36.1 millones; sin embargo no lo hizo, lo que pone de manifiesto la deficiente administración de dichos recursos, afectando el accionar de las instituciones beneficiarias, y demuestra la falta de una adecuada planificación.

2.19. En el cuadro No.4, se observa un detalle de los montos pendientes de transferir a las instituciones beneficiarias al 31 de diciembre de 2023.

Cuadro 4
Recursos con destino específico pendientes de transferir
Municipalidad de Sarapiquí
En millones de colones
2023

Instituciones	Millones
Junta Administrativa del Registro Nacional	₡2,07
Juntas de educación	10,51
Organismo de Normalización Técnica	1,03
Comité Cantonal de Deportes	11,89
Aporte al Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS)	6,57
Aporte CONAGEBIO	0,56
Aporte Fondo Parques Nacionales	3,50
Total recursos sin transferir al 31/12/2023	₡36,14

Fuente: Unidad de Presupuesto, Municipalidad de Sarapiquí, 2024.

2.20. La responsabilidad del proceso plan presupuesto recae en la Administración. Una de sus actividades es "Emitir informes sobre la gestión administrativa, financiera; sobre el comportamiento de ingresos/egresos y el control presupuestario".

2.21. Además, se indica que como parte de la rendición de cuentas, la evaluación valora cuantitativa y cualitativamente los resultados y los efectos alcanzados en relación con los esperados en el ejercicio



MUNICIPALIDAD DE SARAPIQUÍ

Al servicio de la Comunidad

OF-AI-MS-24-2024

presupuestario y su contribución al cumplimiento de la misión, políticas y objetivos, tanto en el nivel institucional como programático. Este paso implica el análisis formal de las desviaciones para determinar posibles soluciones.

2.22. El estudio al subsistema de presupuesto demuestra que los procedimientos utilizados para crear, llevar a cabo y evaluar el plan de presupuesto tienen fallas que la administración debe corregir en el marco de las prioridades establecidas para mejorar la gestión municipal. Es necesario establecer los recursos necesarios para satisfacer las necesidades de la institución y la ciudadanía, utilizando una planificación a corto, mediano y largo plazo, aplicando los recursos de acuerdo con el bloque de legalidad que rige a la municipalidad, con criterios de calidad y oportunidad. Además, se debe evaluar la ejecución y el cumplimiento de las políticas y metas trazadas para cada período, lo que tiene un impacto positivo y directo en el logro de los objetivos de la municipalidad y por ende en el desarrollo del cantón de Sarapiquí.

Sobre La Reglamentación Presupuestaria Interna.

2.23. No existe un reglamento interno que regule el proceso de planificación y presupuesto, incluyendo lo establecido por la Contraloría General de la República en sus resoluciones. Tampoco, no se han emitido los procedimientos necesarios para el proceso interno de formulación, aprobación y ejecución de las modificaciones presupuestarias. Por lo tanto, es responsabilidad de la Administración Financiera velar por el establecimiento de los procedimientos y mecanismos formales que considere apropiados para el proceso interno de formulación y aprobación de las modificaciones presupuestarias.

2.24. Entre los aspectos que se deben regular se pueden citar el nivel de detalle requerido y el procedimiento para su aprobación, el detalle de las



MUNICIPALIDAD DE SARAPIQUÍ

Al servicio de la Comunidad

OF-AI-MS-24-2024

responsabilidades de las unidades y funcionarios que intervienen en el proceso de aprobación presupuestaria interna, los mecanismos que aseguren que la modificación se ajusta a los procedimientos establecidos por la administración y el resto del bloque de legalidad aplicable, los mecanismos que permitan verificar que aquellos programas o actividades financiadas con recursos para un fin específico o que están comprometidos por leyes, licitaciones o contratos, únicamente sean variados de conformidad con lo establecido por la normativa legal que los rige y los mecanismos para que la información y resultados que se generen, retroalimenten el proceso de formulación y aprobación presupuestaria interna de las modificaciones en forma permanente, consistente y oportuna.

2.25. La ausencia de dicha normativa técnica genera la posibilidad de que los movimientos presupuestarios no se ajusten al bloque de legalidad aplicable, con el consecuente riesgo para el jerarca y los titulares subordinados de incurrir en faltas que les podrían acarrear las sanciones que establecen la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, la Ley General de Control Interno, la Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito y las demás disposiciones concordantes.

SUBSISTEMA CONTABLE

Sistema Contable A Base De Devengo

2.26. Aunque el sistema contable presupuestario de la Municipalidad de Sarapiquí se basa en los estándares de operación de un sistema de partida doble, no refleja la realidad de las actividades financieras de la entidad, ya que las anotaciones *no siempre* se incluyen eventos relacionados con la vida económica, ya que en algunas ocasiones se registran las operaciones una vez que se obtienen ingresos en la caja y se cancelan los



MUNICIPALIDAD DE SARAPIQUÍ

Al servicio de la Comunidad

OF-AI-MS-24-2024

compromisos adquiridos. Los siguientes ejemplos de registros contables muestran algunas deficiencias:

2.27. Inventarios o existencias: en el balance general se encuentra la cuenta contable de "Inventario", la cual se basa en el registro de las entradas de mercaderías y las requisiciones de materiales al Sistema que la encargada de la bodega (Asistente de Gestión y Apoyo a la Proveeduría) remite a la unidad de Contabilidad. Sin embargo, los saldos no se han confirmado, no se ha presentado la documentación soporte para ajustar la cuenta contable a el conteo físico del inventario, por lo que el monto por ₡697 millones que refleja la cuenta al 31 de diciembre del 2023, no es confiable.

2.28. Cuentas por cobrar: En la actualidad, las cifras en los estados financieros no siempre corresponden a la realidad, ya que se basan en reportes que genera Tecnologías de Información, según movimientos periódicos sin que se verifiquen con alguna cifra de control, que garantice la realidad de los ₡1977 millones de saldos mostrados en la cuenta por cobrar. Lo que denota una debilidad en el proceso de valuación y control de dicha partida.

2.29. En cuanto a las cuentas por cobrar en Cobro Judicial existe una gran cantidad de contribuyentes morosos por ₡364 millones, las cuales siguen en aumento anualmente, y sólo existen arreglos de pago por ₡39 millones, sin que medie un informe mensual por parte de Gestión de Cobros al seguimiento a los arreglos de pago ni de la Asesoría Legal, que muestre el seguimiento para la recuperación de las cuentas en cobranza legal.

2.30. Respecto a los bienes inmuebles (activos fijos: edificios, calles, parques y terrenos entre otros): No existe un registro actualizado de dichos activos en la cuenta contable. Al 31 de diciembre del 2023 aún existen caminos, calles, parques infantiles o áreas de recreo en las urbanizaciones pendientes de registrar contablemente.



MUNICIPALIDAD DE SARAPIQUÍ

Al servicio de la Comunidad

OF-AI-MS-24-2024

2.31. Según las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) y el artículo 124 del Reglamento a la Ley de Administración Financiera y Presupuestos Públicos establecen que para la presentación de todos los estados financieros de uso general, se debe utilizar el método contable de lo devengado, lo que significa que la **totalidad** de las transacciones y otros hechos serán reconocidos cuando ocurran, no solo cuando se efectúe su contabilidad.

2.32. Según la Ley General de Control Interno, los sistemas de información son una parte importante del control interno. El jerarca y los titulares subordinados son responsables, entre otras actividades, de contar con procesos que permitan identificar y registrar información confiable, relevante, pertinente y oportuna. La importancia del sistema contable para la organización radica en que permite monitorear los resultados financieros de la gestión y tomar las medidas correctivas necesarias para asegurar el cumplimiento de los objetivos y metas, así como el uso adecuado de los recursos públicos. Asimismo, el sistema contable nutre y fortalece los subsistemas de Presupuesto y Tesorería municipales.

Manual De Procedimiento Financiero Contable

2.33. La Municipalidad de Sarapiquí aún no actualizado el Manual de procedimientos financiero-contables (2014) requerido por el artículo 123 del Código Municipal.

2.34. De acuerdo con el numeral 2.1.4 de las Normas Técnicas Básicas Que Regulan El Sistema De Administración Financiera en las municipalidades, la unidad competente debe preparar, aprobar, divulgar y promover manuales que contengan las normas que definan con claridad los procedimientos, participación y responsabilidades de los funcionarios y unidades que intervienen en el desarrollo coordinado e integrado de



MUNICIPALIDAD DE SARAPIQUÍ

Al servicio de la Comunidad

OF-AI-MS-24-2024

cada uno de los subsistemas que conformen el SAF-Sistema de Administración Financiera Municipal, entre los cuales se encuentra el subsistema de Contabilidad.

2.35. El manual actualizado es crucial para supervisar las operaciones de cada una de las actividades, procesos y transacciones relacionadas con el SAF, especificando cómo se deben realizar y designando a los responsables de su ejecución. Esto garantiza las regulaciones relacionadas con el ciclo contable (registro de transacciones, mayorización, ajustes y estados financieros), la emisión de pagos (cheques y/o transferencias), el registro, control y mantenimiento de cuentas por cobrar y pagar, entre otras actividades.

2.36. En otras palabras, la desactualización del manual de referencia hace que las tareas relacionadas con el procesamiento financiero contable de las transacciones no se lleven a cabo con orden ni con la claridad necesaria, lo que dificulta establecer los mecanismos de control necesarios para administrar los recursos que conforman la actividad financiera del ayuntamiento.

2.37. Como resultado, es fundamental que se acopien todas las regulaciones relacionadas con los asuntos financieros contables de la municipalidad en un manual como el mencionado, ya que es necesario que la entidad tenga instrucciones por escrito, las cuales deben mantenerse en un conjunto ordenado, actualizado, fácil de acceder y que sea conocido por todos los funcionarios de la institución responsables de su aplicación, de acuerdo con las Normas Generales De Control Interno. Además de estandarizar y regular las actividades de sus empleados y las distintas unidades administrativas, estas instrucciones ayudarían a llevar a cabo una gestión más efectiva y de mayor control.



MUNICIPALIDAD DE SARAPIQUÍ

Al servicio de la Comunidad

OF-AI-MS-24-2024

2.38. En cuanto a la sección contable del Manual, es crucial tener en cuenta las **prácticas actuales**, junto con las pautas que la Contabilidad Nacional haya establecido en este ámbito. Además, una vez creado, debe ser revisado con frecuencia para asegurarse de que es útil, refleja lo que se hace en la institución y está en línea con la legalidad que lo sustenta.

2.39. Es importante destacar que los manuales o instructivos con los procedimientos para llevar a cabo las tareas en una organización permiten estandarizar y regular las principales actividades, operaciones y trámites internos, que son un componente importante para la definición de responsabilidades, para la inducción y la guía de quienes desempeñan esas tareas.

2.40. Es necesario difundir adecuadamente todas las técnicas para que los empleados involucrados en los procesos comprendan con precisión sus roles y responsabilidades, lo que es fundamental para una gestión coordinada, efectiva y de mayor control, con el fin de alcanzar los objetivos institucionales para asegurar una adecuada gestión de los fondos públicos.

Información Contable Para Toma De Decisiones

2.41. No es una costumbre de la Administración Financiera de elaborar informes o informes financieros para que las autoridades superiores del ayuntamiento los analicen y tomen decisiones a partir de ellos. Tampoco se ha establecido por parte de los líderes municipales la cantidad y tipo de informes financieros necesarios para evaluar el cumplimiento de las metas establecidas en los planes operativos ni se han solicitado estos informes a los funcionarios encargados del departamento financiero-contable de la entidad.

2.42. Como resultado, el Concejo Municipal y la Alcaldesa no cuentan con datos financieros regulares que les permitan vigilar la gestión institucional



MUNICIPALIDAD DE SARAPIQUÍ

Al servicio de la Comunidad

OF-AI-MS-24-2024

y la situación económica municipal, así como una base para la toma de decisiones, la evaluación de resultados y la rendición de cuentas.

2.43. Los informes de ejecución presupuestaria, la liquidación presupuestaria y los estados financieros contienen información básica que se produce periódicamente en esta corporación municipal. Estos informes no están acompañados de análisis financieros, comentarios o interpretaciones sobre su contenido y su impacto en las finanzas municipales.

2.44. "El Concejo definirá cuáles informes deben rendir las unidades administrativas para valorar el cumplimiento de las metas fijadas en los planes operativos", según el artículo 121 del Código Municipal. El artículo 122 del cuerpo legal establece que "Los encargados del área financiero-contable deberán proporcionar al alcalde municipal los informes que les solicite, relacionados con las funciones atinentes a ellos". Serán enviados al Concejo para su discusión y evaluación.

2.45. Según lo mencionado, la Municipalidad de Sarapiquí no cumple con las normas 5.1 y 5.2 del Manual De Normas Generales De Control Interno para la Contraloría General de la República y las entidades y órganos sujetos a su supervisión. Esto se debe a que sus mecanismos y sistemas no son adecuados para obtener, generar y comunicar de manera eficaz, eficiente y económica la información financiera requerida en el desarrollo de sus procesos y transacciones, ni se permite asegurar la confiabilidad, calidad, suficiencia, pertinencia y oportunidad de la información que se genera

2.46. El sistema de información es una parte indispensable del sistema de control interno institucional, que debe incluir procedimientos para identificar y registrar información confiable, relevante, pertinente y



MUNICIPALIDAD DE SARAPIQUÍ

Al servicio de la Comunidad

OF-AI-MS-24-2024

oportuna. El jerarca y los titulares subordinados son responsables de esta información.

2.47. La importancia del sistema contable para la organización radica en que permite monitorear los resultados financieros de la gestión, implementar los ajustes y medidas correctivas necesarios para garantizar el cumplimiento de los objetivos y metas, así como el uso adecuado de los recursos públicos. Además, el control de las operaciones, la evaluación de los riesgos, la toma de decisiones y la rendición de cuentas dependen del sistema contable y los estados financieros derivados. En ese contexto, la contabilidad no ayuda a crear medidas económicas y financieras para evaluar la situación de la entidad y no se utiliza la información que se tiene sobre varios eventos que se pueden proyectar a través de ella.

2.48. Es necesario unir el proceso contable para generar las consecuencias presupuestarias, financieras y patrimoniales a través del registro único de cada transacción. Para ello, es necesario aplicar el criterio de registro establecido en los principios y NICSP, según lo que establezcan las autoridades competentes.

Control De Los Activos Municipales

2.49. Corresponde a la Contabilidad el levantamiento y confección del inventario permanente de todos sus bienes. Al respecto se observó que se cuenta con un auxiliar aportado por Contabilidad, que incluye el mobiliario y equipo de oficina de ese ayuntamiento. Además, el dispositivo de identificación en esos bienes como propiedad municipal, consiste en una simple etiqueta adhesiva, la que es fácilmente desprendible y en una impresión del número de placa en los activos adquiridos recientemente.



MUNICIPALIDAD DE SARAPIQUÍ

Al servicio de la Comunidad

OF-AI-MS-24-2024

2.50. Existen debilidades de control exponen los activos municipales al riesgo de sustracción o pérdida o a acciones contrarias a los intereses de la organización. A continuación, el detalle:

2.51. Durante el proceso de revisión, se identificó una deficiencia significativa en el manejo de las facturas de compras de activos por parte de las unidades responsables. Se observó que no se informa ni se trasladan las facturas de compras de activos a contabilidad ni al encargado correspondiente de manera oportuna, lo que genera una falta de registro adecuado de los activos adquiridos.

2.52. En los meses de enero y febrero (2024), se realizaron compras de computadoras y sus accesorios por un monto de ₡12.4 millones. Sin embargo, las facturas correspondientes llegaron al encargado de activos en fecha posterior al periodo de adquisición, dificultando el registro oportuno de estas transacciones.

2.53. Adicionalmente, el día 7 de marzo 2023 en la Unidad de Contabilidad se recibió para trámite de pago una compra de aires acondicionados por un monto de ₡5.2 millones con fecha de febrero, pero el encargado de activos aún no ha recibido dicha factura en Contabilidad, según indicaciones la factura se mantiene en la caja chica.

2.54. Este problema se evidencia también en otras adquisiciones, como la compra de guadañas, activos para el proyecto de abejas y otros más. La Unidad contable constató que, en reuniones previas con las unidades involucradas, se acordó la creación de una carpeta compartida para informar con antelación sobre la compra y llegada de activos, así como el compromiso y la obligación de la unidad receptora (Proveeduría) de comunicar y facilitar las facturas al encargado de activos de manera oportuna. Sin embargo, no se ha cumplido con este acuerdo de manera efectiva.



MUNICIPALIDAD DE SARAPIQUÍ

Al servicio de la Comunidad

OF-AI-MS-24-2024

2.55. Por lo tanto, la unidad de Contabilidad realiza el registro tardío y la inexactitud de aplicación de depreciación de los activos como corresponde, debido a la falta de cooperación y cumplimiento por parte de las unidades involucradas en la gestión de las facturas de compra de activos.

2.56. Por otra parte, en el plantel municipal se mantienen equipos en desuso (chatarra), de los cuales no se obtuvo evidencia de que existiera regulaciones internas sobre aspectos relacionados con eventuales ventas o donaciones de esos bienes en desuso.

SUBSISTEMA DE TESORERÍA

2.57. El Subsistema de Tesorería incluye tanto los órganos participantes como las reglas y procedimientos utilizados para recibir, monitorear y controlar los recursos financieros, pagar las obligaciones contraídas de acuerdo con la ley, así como administrar y proteger los fondos y valores generados.

2.58. Es su responsabilidad mantener la liquidez necesaria al menor costo posible para cumplir con los compromisos financieros de la ejecución presupuestaria de manera oportuna, asegurar la recaudación adecuada de los ingresos correspondientes, realizar los pagos correspondientes de manera eficiente y eficaz y administrar la liquidez de la entidad con el fin de maximizar el beneficio de las finanzas públicas. El estudio realizado en la Municipalidad de Sarapiquí se permitió determinar las siguientes debilidades en torno al Subsistema de Tesorería.

Informe Del Estado Diario De Tesorería

2.59. Aunque no es habitual en la corporación municipal elaborar formalmente el estado diario de tesorería, este documento es una herramienta esencial para el control financiero de los recursos



MUNICIPALIDAD DE SARAPIQUÍ

Al servicio de la Comunidad

OF-AI-MS-24-2024

municipales, ya que informa sobre el estado de las cuentas bancarias, el dinero recaudado todos los días, el efectivo disponible en caja (caja chica y fondos de cajas recaudadoras), los recursos colocados en inversiones.

2.60. Si bien es cierto que Tesorería tiene un “reporte control” que informa sobre el efectivo disponible; ese documento no cumple con la finalidad para la cual es preparado, además de que éste únicamente es utilizado por la Tesorera Municipal para conciliar cada una de las cuentas.

2.61. Asimismo, dicho “reporte” no es remitido a las instancias superiores, que carecen de información relevante y pertinente ya que tampoco se hace referencia alguna a: el dinero recaudado todos los días, el efectivo disponible en caja (caja chica y fondos de cajas recaudadoras), los recursos colocados en inversiones, los números, fechas y montos y demás documentos que respaldan las cifras. En consecuencia, no se están generando datos de interés para facilitar la toma de decisiones correctas y oportunas por parte de los usuarios de dicha información.

2.62. La importancia de registrar por escrito toda la información relevante, incluidos los valores corporativos y los eventos relevantes, se establece en las Normas De Control Interno. Adicionalmente, es necesario registrar y clasificar adecuadamente los datos relacionados con las transacciones y los hechos que afectan a la organización para garantizar que se produzca y transmita continuamente información confiable, útil y relevante para el control de operaciones y la toma de decisiones. Para lograr este objetivo, es necesario establecer una organización y llevar a cabo los procedimientos necesarios para registrar de manera oportuna la información generada durante el manejo de la organización y generar los reportes necesarios, así como hacerlos llegar a los Superiores para la toma de decisiones.



MUNICIPALIDAD DE SARAPIQUÍ

Al servicio de la Comunidad

OF-AI-MS-24-2024

Ausencia De Arqueos De Valores.

2.63. Es necesario seguir realizando arqueos sorpresivos tanto en los fondos fijos de las cajas recaudadoras, como en la caja chica y otras reservas de la institución para verificar su existencia y supervisar el manejo adecuado de estos recursos como medida de control. Es esencial que los arqueos se lleven a cabo de manera inesperada y que se encargue el control a un funcionario diferente de los encargados de la custodia, administración, recaudación o registro del activo, para garantizar la separación de funciones incompatibles. Además, se requiere la presencia del custodio durante todo el procedimiento, la documentación del arqueo con las firmas de los funcionarios participantes, el análisis de las causas de cualquier desviación y la adopción de las medidas necesarias para corregir los errores, actualizar los registros y mejorar los controles.

2.64. No se encontró evidencia en el análisis realizado de que se hayan realizado arqueos en el efectivo y/o valores que la Tesorera Municipal mantiene en la caja fuerte para verificar y supervisar el manejo adecuado de esos activos. Esta situación va en contra de la Norma 4.16 Del Manual De Normas Generales De Control Interno, que establece que se deben realizar recuentos independientes y sorpresivos de activos.

2.65. La Contabilidad Municipal tiene a su cargo la custodia de todos los talonarios de cheques, sobre los cuales no se ejercen controles efectivos sobre su uso y existencias ni de los funcionarios que los retiran para su emisión. Tampoco es práctica realizar arqueos periódicos de estos documentos.



MUNICIPALIDAD DE SARAPIQUÍ

Al servicio de la Comunidad

OF-AI-MS-24-2024

SUBSISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA (PROVEEDURÍA)

2.66. El subsistema de proveeduría debe supervisar los diversos procedimientos de compra de bienes y servicios necesarios para cumplir con los objetivos y metas establecidos en el Plan Anual Operativo de la Municipalidad de Sarapiquí.

2.67. Este subsistema juega un papel muy importante para la administración porque depende de cómo se suministren o contraten los servicios y materiales necesarios para el desarrollo de las obras públicas del cantón con eficiencia y eficacia. Del análisis efectuado se determinaron debilidades relacionadas con el proceso de adquisición de bienes y servicios.

Procedimientos Escritos Para Los Procesos De Contratación

2.68. La Proveeduría no cuenta con guías de procedimientos o una recopilación de las regulaciones relacionadas con la Gestión De Contrataciones Administrativas, para que los empleados involucrados en los procesos conozcan todas las funciones y competencias. Además, es importante garantizar que las tareas sean llevadas a cabo de manera objetiva y con criterios de eficiencia y eficacia.

2.69. Se destaca nuevamente la importancia de que esa Corporación dé fiel cumplimiento a lo regulado en el artículo 123 del Código Municipal, respecto de la obligación de contar con manuales de procedimientos, así como de lo estipulado en las Normas 3.5 Y 4.5 Del Manual De Normas Generales De Control Interno emitidas por esta Contraloría General, en las cuales se señala que la existencia de adecuadas políticas permite a las organizaciones direccionar sus acciones al cumplimiento de los objetivos.



MUNICIPALIDAD DE SARAPIQUÍ

Al servicio de la Comunidad

OF-AI-MS-24-2024

2.70. La ausencia de tales directrices ha propiciado situaciones en las que se han puesto en riesgo los recursos administrados. La falta de regulación en la formalización de contratos de obras y servicios en los cuales se pactan adelantos de dineros y no contar con suficiente información para avalar la solvencia económica para ejecutar los trabajos por parte de los proveedores. Lo comentado podría representar perjuicios económicos en el tanto que las obras no se lleven a cabo, o bien que la ejecución de éstas no satisfaga los requerimientos del servicio o bien contratado; y también propicia la eventual participación de oferentes que, conociendo de antemano que se les financiaría la mayor parte de los trabajos, no cuenten con respaldo económico para realizar los trabajos.

Carencia De Un Reglamento De Organización Y Funciones Para La Proveeduría Municipal.

2.71. La Proveeduría de la Municipalidad de Sarapiquí carece del Reglamento de Organización y Funciones Sobre el particular, ya se había mencionado esta situación en informes de Auditoría anteriores, la necesidad de un reglamento que cumpla el propósito de regular las disposiciones y procedimientos que regirán en las diferentes etapas de la actividad contractual, que son competencia de la Unidad de Proveeduría. A la fecha de cierre del presente estudio el Reglamento de Proveeduría todavía no ha sido elaborado, situación que evidencia la poca relevancia que se le da al ordenamiento de la citada Unidad

Control De Los Materiales, Suministros Y Combustibles

2.72. No se dispone de controles efectivos sobre el consumo de combustibles mediante un análisis de consumo individual de cada uno de los *vehículos municipales*.



MUNICIPALIDAD DE SARAPIQUÍ

Al servicio de la Comunidad

OF-AI-MS-24-2024

2.73. Adicionalmente, no se dispone de mecanismos ni de dispositivos para controlar el uso de los lubricantes, repuestos ni sobre los pagos de mano de obra para reparaciones y mantenimiento, para cada uno de los vehículos, para analizar el gasto de los insumos adquiridos o la reparación o tipo de mantenimiento recibido.

2.74. El Manual De Normas Generales De Control Interno establece que la administración debe diseñar y adoptar las medidas y las prácticas de control interno que mejor se adapten a los procesos organizacionales, a los recursos disponibles, a las estrategias definidas para el enfrentamiento de los riesgos relevantes y a las características, en general, de la institución y sus funcionarios, y que coadyuven de mejor manera al logro de los objetivos y misión institucionales. En este sentido, al definir sobre los mecanismos de control más efectivos, se deben considerar los riesgos identificados y evaluados para los diferentes procesos y actividades; la posibilidad de que se presenten errores, omisiones o acciones contrarias a los intereses de la organización durante el procesamiento; el costo que implicaría la operación de los mecanismos de control en cuestión, y la capacidad del personal para ponerlos en práctica.

2.75. No se han establecido políticas, normas y procedimientos para ejercer un control efectivo sobre el uso y las existencias de los materiales y suministros adquiridos, tales como suministros de oficina, repuestos, llantas y materiales de construcción. En algunos casos esos bienes no ingresan a bodega y pasan directamente al lugar donde se utilizarán o consumirán, sin que existan documentos o información que permita verificar el recibo de los bienes conforme lo requerido y su correcta utilización en el cumplimiento de los fines institucionales. Además, algunos de esos documentos carecen de las firmas que evidencien la



MUNICIPALIDAD DE SARAPIQUÍ

Al servicio de la Comunidad

OF-AI-MS-24-2024

recepción de los bienes o servicios a satisfacción, en la cantidad y calidad conforme lo solicitado.

2.76. Es importante mencionar que dentro de la nueva normativa de la Ley General de Contratación Pública (LGCP) en su artículo 131 y 314 de su reglamento se excluye el tema de inventarios y activos dentro de las funciones de la Proveeduría. Véase incluso que LGCP, hace alusión que dicha función la debe cumplir la Contabilidad Nacional en lo que se refiere al gobierno central. Lo anterior se fundamenta en el artículo 133 de la LGCP y artículo 91 de la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos:

Art 91. Objetivos. El Subsistema de Contabilidad Pública tendrá los siguientes objetivos:

g) Propiciar que los bienes y servicios se administren atendiendo criterios técnicos y económicos.

h) Promover el mantenimiento adecuado de los bienes de la Administración central.

i) Favorecer el desarrollo de mecanismos ágiles y eficientes para disponer de los bienes en desuso u obsoletos.

j) Suministrar información sobre el estado, la ubicación y el responsable de los bienes muebles e inmuebles de la Administración central.

Y el artículo 93 el cual en su inciso p) señala:

p) Velar por que los responsables ejerzan el control adecuado de los inventarios de bienes muebles, inmuebles y semovientes, así como su correcto registro contable.

2.77. Por lo anterior, es importante considerar, dentro del manual de puestos, se analice los alcances referentes al tema de inventarios y activos de manera que exista una limitación de actividades de las unidades involucradas y que exista una congruencia con la normativa



MUNICIPALIDAD DE SARAPIQUÍ

Al servicio de la Comunidad

OF-AI-MS-24-2024

aplicable. Cabe señalar incluso que el puesto de Proveedor puede ser ejercido de acuerdo con la Ley Nro. 9986 incluso profesionales en el área legal, lo cual no sería compatible con las funciones relacionadas en cuanto a activos e inventarios, ya que, son labores que conciernen propiamente a la rama de ciencias económicas.

SISTEMAS DE INFORMACIÓN COMPUTADORIZADOS.

2.78. La Municipalidad de Sarapiquí no cuenta con un Sistema De Información Integrado, sino que tiene una serie de módulos informáticos que han sido implantados a través de los años, sin ninguna visión hacia el futuro, por ejemplo, para los procesos de presupuesto, contabilidad, tesorería, proveeduría y cobros se tiene un sistema para cada caso. Además, muchas de las aplicaciones informáticas son inseguras por cuanto algunos están diseñados en hojas Excel, lo que los hace vulnerables a cambios no autorizados, pérdida de información y otros.

2.79. La Municipalidad de Sarapiquí debe disponer de un Sistema De Información Integrado, que permita acceder, identificar y registrar información confiable, relevante, pertinente y oportuna sobre el SAF- Sistema de Administración Financiera institucional, que permita el control interno y posibilite el control externo, fomente la transparencia en la gestión y facilite la rendición de cuentas, sin dejar de lado, las medidas de seguridad para la información, que garantice su confiabilidad, veracidad y exactitud. La información que se genere debe retroalimentar el SAF Sistema de Administración Financiera y la planificación institucional, de forma permanente, consistente y oportuna. Lo anterior, adicionalmente a otros requerimientos establecidos en las "Normas Técnicas Para La Gestión Y El Control De Las Tecnologías De Información", emitidas por el MICITT, las cuales son de acatamiento obligatorio.



MUNICIPALIDAD DE SARAPIQUÍ

Al servicio de la Comunidad

OF-AI-MS-24-2024

2.80. En la parte contable financiera, los sistemas deben ser modificados a efecto de que se consideren las directrices emitidas por la Contabilidad Nacional y las NICSP

2.81. Cabe mencionar que la plataforma tecnológica de la Municipalidad de Sarapiquí no ha contado con un desarrollo eficaz y eficiente, pues los equipos y sistemas que poseen no son los requeridos para cumplir oportunamente los objetivos institucionales.

2.82. De los comentarios anteriores se concluye que el lento desarrollo tecnológico, tanto de los sistemas como del equipo, no ha permitido un desarrollo acorde con las demandas del entorno, que promuevan información suficiente y una permanente rendición de cuentas en beneficio del pueblo sarapiqueño.

3. CONCLUSIONES

3.1. El Subsistema de Presupuesto de la Municipalidad de Sarapiquí revela deficiencias tanto en su formulación como en su ejecución, lo que compromete significativamente la gestión y control institucional. En cuanto a la formulación presupuestaria, se observa una carencia de un diagnóstico real de las necesidades comunales y de participación ciudadana, lo cual afecta directamente la efectividad del proceso.

3.2. La falta de coordinación y seguimiento presupuestario conlleva a una asignación inadecuada de recursos, con proyectos sin completar y un enfoque desproporcionado en ciertos programas.

3.3. Por otro lado, el sistema contable presenta deficiencias que ponen en entredicho la fiabilidad de la información financiera.

3.4. La falta de un registro actualizado de activos fijos y la desactualización del Manual de Procedimientos Financiero Contable también son aspectos destacables.



MUNICIPALIDAD DE SARAPIQUÍ

Al servicio de la Comunidad

OF-AI-MS-24-2024

3.5. Asimismo, el Subsistema de Tesorería enfrenta debilidades en la elaboración del Informe Del Estado Diario De Tesorería y la ausencia de controles efectivos sobre los talonarios de cheques también es evidente.

3.6. La carencia de un reglamento interno para las funciones de la Proveeduría, así como la falta de control sobre materiales, suministros y consumo de combustible también son aspectos preocupantes.

3.8. Finalmente, el Sistema de Información Computarizado carece de integración y seguridad, con múltiples módulos informáticos y aplicaciones inseguras. Es imperativo implementar un sistema integrado y seguro que cumpla con las normativas establecidas y se adecue a las directrices contables y financieras. Además, la plataforma tecnológica necesita mejoras significativas para cumplir con los objetivos institucionales.

4. DISPOSICIONES

Esta Auditoría Interna se reserva la posibilidad de verificar, por los medios que considere pertinentes, la efectiva implementación de las disposiciones emitidas, así como de valorar la aplicación de los procedimientos administrativos que correspondan, en caso de incumplimiento injustificado de tales disposiciones.

Al Concejo Municipal y a la Sra. Alcaldesa Vanessa Rodríguez

4.1. Apoyar, en la medida y forma que les corresponde a las iniciativas o planes de acción que proponga la Administración Municipal para el efectivo y oportuno cumplimiento de las disposiciones giradas por esta Auditoría en el presente informe, de forma que *se dote de los recursos financieros, humanos, tecnológicos y logísticos necesarios*, así como del apoyo requerido, que permitan la fluidez y efectividad en la



MUNICIPALIDAD DE SARAPIQUÍ

Al servicio de la Comunidad

OF-AI-MS-24-2024

implementación de las acciones propuestas, para fortalecer el SAF- Sistema de Administración Financiera del gobierno local.

A la Encargada de Presupuesto y al Director Financiero

4.2. Diseñar, a más tardar el 28 de junio de 2024, un plan de acciones con su respectivo cronograma para fortalecer la Gestión Del Subsistema De Presupuesto, que incluya como mínimo, las actividades específicas por realizar, los funcionarios responsables de su ejecución, los plazos para su cumplimiento (que no podrán ser mayores a doce meses), los recursos necesarios y el seguimiento que se va a realizar por parte de esa administración municipal, para la implementación efectiva de cada una de las acciones contempladas en ese plan. Como parte de esas acciones, dicho plan de acciones deberá considerar al menos:

- i. El establecimiento de los mecanismos y procedimientos formales necesarios para ordenar el trámite interno de formulación y aprobación de las modificaciones presupuestarias.
- ii. Las políticas, normas y procedimientos dictados por las autoridades competentes de la Municipalidad para que en la formulación del plan-presupuesto se promueva un proceso participativo y ordenado que involucre a los funcionarios municipales y fomente la participación ciudadana.
- iii. La formulación presupuestaria se realice como resultado de un diagnóstico real y actualizado de las necesidades comunales en materia de servicios y obras y que considere la definición de sus objetivos y metas con perspectiva estratégica de mediano y largo plazo.
- iv. La definición de las políticas y de los procedimientos necesarios para mejorar la ejecución de los recursos destinados a la



MUNICIPALIDAD DE SARAPIQUÍ

Al servicio de la Comunidad

OF-AI-MS-24-2024

adquisición de los bienes y servicios, con la finalidad de lograr una eficiente ejecución de ingresos y egresos, cumplir con la programación establecida y disminuir la acumulación de recursos libres y específicos.

- v. Un sistema de indicadores que permita monitorear y evaluar la ejecución presupuestaria y con ello definir oportunamente las acciones correctivas, que permitan mejorar el desarrollo de las actividades administrativas y las económico-financieras, estaría potenciando el cumplimiento de las políticas, objetivos y metas institucionales.
- vi. Las directrices y procedimientos para realizar la evaluación presupuestaria con base en un modelo orientado a la verificación física de la ejecución, en cuanto a la valoración de la cantidad y calidad de los resultados, en forma sistemática y periódica y considerando su contribución al cumplimiento de la misión y objetivos institucionales, que a su vez permita la retroalimentación de otros procesos y fortalecer la rendición de cuentas.

A la Contadora y al Director Financiero

4.3. Diseñar, a más tardar el 28 de junio de 2024, un plan de acciones con su respectivo cronograma para fortalecer la Gestión Del Subsistema De Contabilidad, que incluya como mínimo, las actividades específicas por realizar, los funcionarios responsables de su ejecución, los plazos para su cumplimiento (que no podrán ser mayores a doce meses), los recursos necesarios y el seguimiento que se va a realizar por parte de esa administración, para la implementación efectiva de cada una de las acciones contempladas en ese plan. Como parte de esas acciones, dicho plan deberá considerar por lo menos:



MUNICIPALIDAD DE SARAPIQUÍ

Al servicio de la Comunidad

OF-AI-MS-24-2024

- I.** La actualización del Manual de Procedimientos Financiero Contable, que exige el artículo 123 del Código Municipal, y los procedimientos para comunicarlo formalmente al personal de la municipalidad mediante los medios idóneos, con el fin de regular las operaciones de cada una de las actividades, procesos y transacciones relacionadas con el SAF, especificar cómo se deben realizar éstas y designar los responsables de su ejecución, de tal forma que se disponga de regulaciones referentes al ciclo contable (registro de transacciones, mayorización, ajustes y estados financieros), emisión de cheques, registro, control y mantenimiento de cuentas por cobrar y pagar, entre otros.
- II.** La implementación de un Sistema De Contabilidad que cumpla con la normativa vigente y para que los estados financieros que se emitan en el ayuntamiento provean información contable y financiera útil, oportuna y confiable para los procesos de toma de decisiones y rendición de cuentas por parte de los jerarcas.
- III.** La emisión de las políticas y los requisitos del contenido de la información financiera, de tal manera que los estados contables se acompañen de una interpretación del comportamiento de la gestión municipal, utilizando mecanismos de análisis financiero, indicadores u otras herramientas.
- IV.** La definición de los informes o reportes financieros que permitan a las autoridades superiores de ese ayuntamiento su análisis y la toma de decisiones a partir de éstos y cumplir con lo establecido en los artículos 121 y 122 del Código Municipal.



MUNICIPALIDAD DE SARAPIQUÍ

Al servicio de la Comunidad

OF-AI-MS-24-2024

4.4. Establecer de inmediato, como parte de las funciones de la Contabilidad institucional, el control del activos de todos los bienes muebles e inmuebles e inventarios de la municipalidad.

4.5. Realizar un inventario físico completo de todos los bienes -muebles e inmuebles- propiedad de la municipalidad antes del 31 de julio de 2024, con el fin de verificar la ubicación, cantidad, tipo y estado de los activos propiedad del ayuntamiento y se establezcan las características de cada uno y proceder con la correspondiente identificación y registro por los medios idóneos. Además, establecer los controles necesarios para garantizar la custodia de esos bienes.

4.6. Establecer, antes del 28 de junio 2024, los dispositivos de control efectivos sobre el uso de los lubricantes y repuestos y sobre los pagos de mano de obra para las reparaciones y mantenimiento de la totalidad de los vehículos y equipo pesado de la municipalidad.

4.7. Realizar un recuento o inventario de los equipos en desuso almacenados en el plantel municipal y disponer las acciones necesarias, conforme a derecho, para dar de baja y tramitar la venta de esos bienes del inventario municipal, para lo cual se otorga plazo hasta el 31 de julio 2024.

4.8. Establecer, antes del 28 de junio 2024, las políticas, normas y procedimientos que se requieran para ejercer un control efectivo sobre el destino y uso de las existencias de los materiales y suministros de oficina, repuestos, llantas y materiales de construcción, combustibles y lubricantes.



MUNICIPALIDAD DE SARAPIQUÍ

Al servicio de la Comunidad

OF-AI-MS-24-2024

A la Tesorera y al Director Financiero

4.9. Diseñar, a más tardar el 28 de junio de 2024, un plan de acción con su respectivo cronograma, para fortalecer la Gestión Del Subsistema De Tesorería, que incluya como mínimo, las actividades específicas por realizar, los funcionarios responsables de su ejecución, los plazos para su cumplimiento (que no podrán ser mayores a doce meses), los recursos necesarios y el seguimiento que se va a realizar por parte de esa administración, para la implementación efectiva de cada una de las acciones contempladas en ese plan. Como parte de esas acciones, dicho plan deberá considerar por lo menos:

- i. Los políticas, directrices y procedimientos necesarios para que se elabore el Estado de Tesorería periódicamente; se ejerzan controles efectivos sobre su uso y existencias de los talonarios de cheques y la realización de arqueos periódicos de estos documentos; los pagos municipales se respalden adecuadamente mediante la documentación e información que identifique con claridad el objeto del gasto; existan controles efectivos para la salvaguarda, manejo y uso de todos los bienes municipales.
- ii. La definición de las políticas y de los procedimientos correspondientes para la inversión de recursos municipales ociosos, para lo cual se requiere conocer su disponibilidad mediante la formulación de flujos de caja de acuerdo con el cronograma de actividades o de proyectos a desarrollar, con el propósito de que los fondos municipales se inviertan sin dejar de lado la aplicación de los recursos conforme la planificación presupuestaria aprobada o el uso de recursos girados para fines específicos.



MUNICIPALIDAD DE SARAPIQUÍ

Al servicio de la Comunidad

OF-AI-MS-24-2024

A la Proveedor y a la Alcaldesa

4.10. Entregar los comprobantes de los pagos de toda la documentación e información necesaria para justificar los egresos, y para que se incluya en ese comprobante, la orden de compra o la nómina de pago, información específica sobre el tipo de bien o servicio, el lugar, proyecto u obra donde se utilizará y el código presupuestario al que se cargará el egreso. Además, para que se consigne en el documento respectivo la firma del funcionario autorizado para recibir los bienes o servicios adquiridos. Ambos asuntos deberán atenderse de inmediato.

4.11. Establecer, antes del 28 de junio 2024, los procedimientos -técnicos, financieros, administrativos y legales- que garanticen la adquisición de los bienes y servicios, por los medios concursales permitidos, que resulten en mejores condiciones de precio y calidad y bajo una estrategia de aprovechamiento de economías de escala, con lo cual se fomente el ahorro de los recursos públicos destinados para esos fines. Además en lo que se refiere a la formulación del plan operativo anual, es necesario que las unidades administrativas implementen la presentación de un estudio de mercado o estimación de bien servicio u obra, ya que este es un requisito indispensable en los procesos de compra y se convierte en un proceso de retraso en las aprobaciones respectivas. Esto podría ayudar en mejorar la estimación del presupuesto con datos más reales y disminuiría los tiempos en el proceso de compra

4.12. Publicar anualmente las necesidades de contratación; invitar a los potenciales oferentes a formar parte del registro de proveedores; emitir oportunamente las requisiciones y órdenes de compra para tramitar las adquisiciones con autorización previa de los funcionarios competentes y;



MUNICIPALIDAD DE SARAPIQUÍ

Al servicio de la Comunidad

OF-AI-MS-24-2024

mantener expedientes individuales para cada contratación realizada. Todo esto deberá atenderse antes del 28 de junio 2024.

Al Encargado de TI y a la Alcaldesa

4.13. Diseñar, en un plazo no mayor a un año, un Plan De Desarrollo Informático tendiente a integrar los distintos módulos de información existentes en la Municipalidad de Sarapiquí y se lleven a cabo las modificaciones al SAF-Sistema De Información Financiera a efecto de que se consideren los aspectos comentados en este informe, para los efectos debe atender lo señalado en el manual de "Normas Técnicas Para La Gestión Y El Control De Las Tecnologías De Información" del MICITT.

Finalmente, la información que se solicita en este informe para acreditar el cumplimiento de las disposiciones anteriores deberá remitirse, en los plazos y términos antes fijados, a la Auditoría Interna y a la Alcaldía.

Cordialmente

Lizeth Bermúdez Jiménez

Auditora Interna